

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LUQENTIA INGENIERÍA PROYECTOS E INVESTIGACIÓN SL

En Elche, a 2 de junio 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se nombra Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

Y de otra parte, **LuQentia Ingeniería, Proyectos e Investigación SL**, (en adelante **LuQentia**), con CIF B54196167, con domicilio social en C/ Mayor 71, 03190 Pilar de la Horadada, Alicante; que fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de San Javier (Murcia) Pedro F. Garre Navarro con fecha 9 de enero de 2007 y cuya inscripción en el Registro Mercantil de Alicante se encuentra en el tomo 3146, libro 0, folio 156 y hoja A-104338; y en su nombre y representación Dña. María del Carmen Alfaro Ruiz y nacionalidad española.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la UMH es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y entre sus principales objetivos se encuentra el de mejorar los niveles de formación y conocimientos

especializados contribuyendo a la mejora en los niveles de competitividad de las empresas y sectores económicos.

SEGUNDO.- Que la empresa LuQentia es una entidad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuyo objeto principal es, entre otros, la realización de proyectos relacionados con energía, formación, internet, tecnología y startups.

Por lo que ambas partes suscriben el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

Este acuerdo específico tiene por finalidad la realización conjunta, entre la UMH y LuQentia, de los siguientes estudios propios sobre comercio electrónico y marketing digital:

- Experto Universitario en Big Data y Analítica Web
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. VI edición
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. V edición (on line)
- Máster Pro. E-Commerce Avanzado (on line)
- Máster Pro. E-Commerce Avanzado (presencial)

SEGUNDA.- DURACIÓN Y DESARROLLO

Los estudios propios objeto del presente acuerdo, que se impartirán durante el curso académico 2016/2017, tienen la siguiente carga lectiva

- Experto Universitario en Big Data y Analítica Web: 200 horas.
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. VI edición (modalidad presencial): 600 horas.
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. V edición (modalidad on line): 600 horas.
- Máster Pro. E-Commerce Avanzado (on line): 600 horas.
- Máster Pro. E-Commerce Avanzado (presencial): 600 horas.

TERCERA. REQUISITOS DE ACCESO

Para cursar estos estudios será necesaria la posesión de los requisitos establecidos en la Normativa de Estudios Propios de la UMH para los títulos de Experto Universitario y Máster.

Para el acceso de estudiantes con estudios extranjeros es necesaria la admisión otorgada por el Rector, que se deberá tramitar por el director del estudio propio antes del inicio del estudio, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Servicio de Gestión de Estudios.

LuQentia deberá remitir a la UMH la documentación de acceso de los estudiantes debidamente formalizada antes del comienzo de los estudios.

CUARTA.- DIRECCIÓN

LuQentia nombra a Dña. M^a Carmen Alfaro Ruiz como directora de los estudios propios objeto del presente acuerdo, quien será responsable de:

- Supervisar la docencia en los cursos y dirigir la actividad académica de los mismos.
- Coordinar los contenidos docentes impartidos en los distintos módulos, así como asegurar la calidad de los materiales que se entregan a los estudiantes.
- Seleccionar a los estudiantes.
- Atender las peticiones de los estudiantes y organizar todas las actividades docentes programadas para los mismos.
- Dirigir la evaluación final y proponer al profesorado que debe participar en la misma, así como el tribunal calificador del trabajo fin de estudios si lo hubiera.

La UMH designará a D. Alejandro Rabasa Dolado como director de los estudios propios objeto de este acuerdo, que tendrán las siguientes competencias:

- Evaluar la calidad de los cursos conforme a los criterios y normativa de la UMH.
- Cumplir con las obligaciones impuestas por la Normativa de Estudios de Propios de la universidad.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Los estudios propios objeto de este acuerdo serán financiados en su totalidad por LuQentia.

Los precios de matrículas y los criterios de adjudicación de las becas de cada uno de los cursos se detallan en el Anexo del presente acuerdo.

LuQentia justificará a la UMH cuando ésta lo requiera la adjudicación de las becas otorgadas.

LuQentia ingresará a la UMH el **20,7%** del total de los ingresos de los cursos, según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los siguientes conceptos:

- Coste indirecto por la realización de las actividades
- Cooperación al desarrollo

Adicionalmente, LuQentia ingresará por los conceptos de dirección y docencia las cantidades que se detallan en el Anexo del presente acuerdo.

La gestión económica de pagos al personal UMH de los cursos objeto de este acuerdo se realizará por la UMH.

LuQentia abonará las facturas emitidas por la UMH en concepto de uso de las instalaciones que se hayan utilizado para la impartición del estudio, según se regula en el Anexo T-II de la Normas de Ejecución y Funcionamiento 2016 de la UMH.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentre cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración del mismo, cuyo coste será asumido por LuQentia.

LuQentia deberá realizar la transferencia de los ingresos que le correspondan a la UMH de acuerdo a las facturas emitidas por ésta en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de las mismas.

Para la expedición de los títulos se aplicará el Anexo T-I de la Normas de Ejecución y Funcionamiento 2016 de la UMH.

No se expedirá ningún título hasta que todos los ingresos estén íntegramente satisfechos por LuQentia.

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

SEXTA.- GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

LuQentia realizará la matriculación y la gestión de los estudios propios a través de la aplicación informática que la UMH pondrá a su disposición, antes del 30 de noviembre de 2016.

La comunicación del plazo de matrícula y la formalización de la misma será realizada por LuQentia, informando de la misma a la universidad, que insertará esta publicidad en la página web para su mayor difusión.

La publicidad que se realice de las actividades formativas manifestadas en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

Los estudios propios estarán sujetos a los sistemas de evaluación y control de calidad de la propia Universidad. El informe de evaluación será remitido tanto al coordinador/a de la universidad como al coordinador/a de la institución externa para su conocimiento y sus posibles acciones de mejora.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá una duración de un curso académico. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo específico de colaboración comunicándolo por escrito a la otra parte con 6 meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas pendientes.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

LuQentia y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en el Servicio de Gestión de Estudios de esta Universidad.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

NOVENA.- TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

POR LUQENTIA

M^a del Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de
27/05/2011)

M^a del Carmen Alfaro Ruiz



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Alejandro Rabasa Dolado

ANEXO

1. Precios de matrícula y condiciones económicas del pago a personal UMH del Experto Universitario en Big Data y Analítica Web

Precios de matrícula:

- Matrícula normal: 1.500 €.
- Beca 100% (máximo 1 alumno).
- Beca especial Alumni: 900 € (máximo 1 alumno).
- Beca reducción 30%: 1.050 € (máximo 6 alumnos).
- Beca Comunidad Ecommaster 30%: 1.050 € (máximo de 10 alumnos).
- Beca reducción 25%: 1.125 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción 20%: 1.200 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción del 15%: 1.275 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción 10%: 1.350 € (máximo 20 alumnos).
- Beca Comunidad UMH 10%: 1.350 € (máximo 20 alumnos).
- Financiado en 4 plazos: 1.545 € (4 cuotas de 386'25€).

Requisitos de adjudicación de becas:

- Beca 100%: Será otorgada por LuQentia a uno de sus trabajadores o colaboradores externos.
- Beca especial Alumni LuQentia
- Beca reducción 30% por pronto pago hasta el 3 de junio de 2016
- Beca Comunidad Ecommaster 30% para alumnos pertenecientes a la Comunidad Ecommaster
- Beca reducción 25% por pronto pago hasta el 8 de julio de 2016
- Beca reducción 20% por pronto pago hasta el 17 de agosto de 2016
- Beca reducción del 15% para familias numerosas, desempleados, discapacidad de al menos 33% y por pronto pago hasta el 19 de septiembre de 2016
- Beca reducción 10% por pronto pago hasta el 30 de septiembre de 2016
- Beca Comunidad UMH 10%: alumno de la UMH y pago hasta el 7 de octubre de 2016
- Financiado en 4 plazos: pago del primer plazo antes del 21 de octubre de 2016

Adicionalmente, LuQentia ingresará a la UMH la cantidad de **6.400 €** por los siguientes conceptos:

- Dirección Alejandro Rabasa Dolado (15 horas): 1.500 € (100 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Alejandro Rabasa Dolado (35 horas): 2.100 € (60 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Agustín Pérez Martínez (15 horas): 900 € (60 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia José M^a Gómez Gras (5 horas): 400 € (80 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Jesús Javier Rodríguez Sala (25 horas): 1.500 € (60 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).

2. Precios de matrícula y condiciones económicas del pago a personal UMH del Máster en Ecommerce y Marketing Digital. VI edición (modalidad presencial)

Precios de matrícula:

- Matrícula normal: 3.200 €.
- Beca 100%: 0 € (máximo 1 alumno).
- Beca colaboradores 10%: 2.880 € (máximo 20).
- Beca Comunidad UMH 10%: 2.880 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción 30%: 2.240 € (máximo 6 alumnos).
- Beca reducción 25%: 2.400 € (máximo 15 alumnos).
- Beca reducción 20%: 2.560 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción del 15%: 2720 € (máximo 10 alumnos).
- Beca reducción 10%: 2.880 € (máximo 20 alumnos).
- Beca especial Alumni: 1.920 € (máximo 1 alumno).
- Financiado 6 plazos: 3.282 € (6 cuotas de 547€).

Requisitos de adjudicación de becas:

- Beca 100%: Será otorgada por LuQentia a uno de sus trabajadores o colaboradores externos.
- Beca colaboradores 10% por pronto pago hasta el 14 de octubre de 2016.
- Beca Comunidad UMH 10%: alumnos de la UMH y pago hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Beca reducción 30%: alumnos pertenecientes a la Comunidad Ecommaster y por pronto pago hasta el 3 de junio de 2016.
- Beca reducción 25% por pronto pago hasta el 8 de julio de 2016.
- Beca reducción 20% por pronto pago hasta el 8 de agosto de 2016.
- Beca reducción del 15%: familias numerosas, desempleados, discapacidad de al menos 33% y por pronto pago hasta el 7 de octubre de 2016.
- Beca reducción 10% por pronto pago hasta el 21 de octubre de 2016.
- Beca especial Alumni LuQentia
- Financiado 6 plazos: pago del primer plazo antes del 28 de octubre de 2016.

Adicionalmente, LuQentia ingresará a la UMH la cantidad de **1.500 €** por los siguientes conceptos:

- Dirección Alejandro Rabasa Dolado (15 horas): 450 € (30 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Alejandro Rabasa Dolado (5 horas): 150 € (30 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia José M^a Gómez Gras (10 horas): 900 € (90 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).

3. Precios de matrícula y condiciones económicas del pago a personal UMH de Máster en Ecommerce y Marketing Digital. V edición (modalidad on line)

Precios de matrícula:

- Matrícula normal: 1.600 €.
- Beca 100% (máximo 1 alumno).
- Beca especial Alumni: 960 € (máximo 1 alumno).
- Beca reducción 30%: 1.120 € (máximo 6 alumnos).
- Beca reducción 25%: 1.200 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción 20%: 1.280 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción del 15%: 1.360 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción 10%: 1.440 € (máximo 20 alumnos).
- Beca Comunidad UMH 10%: 1.440 € (Máximo 20 alumnos).
- Financiado en 6 plazos: 1.641 € (6 cuotas de 273'5€).

Requisitos de adjudicación de becas:

- Beca 100%: Será otorgada por LuQentia a uno de sus trabajadores o colaboradores externos.
- Beca especial Alumni LuQentia
- Beca reducción 30%: alumnos pertenecientes a la Comunidad Ecomaster y por pronto pago hasta el 3 de junio de 2016.
- Beca reducción 25% por pronto pago hasta el 1 de agosto de 2016.
- Beca reducción 20% por pronto pago hasta el 12 de septiembre de 2016.
- Beca reducción del 15%: familias numerosas, desempleados, discapacidad de al menos 33% y por pronto pago hasta el 24 de octubre de 2016.
- Beca reducción 10% por pronto pago hasta el 2 de noviembre de 2016.
- Beca Comunidad UMH 10%: alumnos UMH y pago hasta el 7 de noviembre de 2016.
- Financiado en 6 plazos: pago del primer plazo antes del 17 de noviembre de 2016.

Adicionalmente, LuQentia ingresará a la UMH la cantidad de **450 €** por el siguiente concepto:

- Dirección Alejandro Rabasa Dolado (15 horas): 450 € (30 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).

4. Precios de matrícula y condiciones económicas del pago a personal UMH del Máster Ecommerce Pro. Ecommerce Avanzado (on line)

Precios de matrícula:

- Matrícula normal: 3.100 €.
- Beca 100% (máximo 1 alumno).
- Beca reducción 30%: 2.170 € (máximo 5 alumnos).
- Beca Comunidad Ecommaster 30%: 2.170 € (máximo 10 alumnos).
- Beca reducción 25%: 2.325 € (máximo 15 alumnos).
- Beca reducción 20%: 2.480 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción del 15%: 2.635 € (máximo 10 alumnos).
- Beca reducción 10%: 2.790 € (máximo 20 alumnos).
- Beca Comunidad UMH 10%: 2.760 € (Máximo 20 alumnos).
- Financiado en 3 plazos: 3.193 € (3 cuotas de 1.064 €).

Requisitos de adjudicación de becas:

- Beca 100%: Será otorgada por LuQentia a uno de sus trabajadores o colaboradores externos.
- Beca reducción 30%: alumnos pertenecientes a la Comunidad Ecommaster y por pronto pago hasta el 14 de diciembre de 2016.
- Beca reducción 25% por pronto pago hasta el 11 de enero de 2017.
- Beca reducción 20% por pronto pago hasta el 15 de febrero de 2017.
- Beca reducción del 15%: familias numerosas, desempleados, discapacidad de al menos 33% y por pronto pago hasta el 2 de marzo de 2017.
- Beca reducción 10%: ser alumno UMH y por pronto pago hasta el 13 de marzo de 2017.
- Financiado 3 plazos: pago del primer plazo antes del 27 de marzo de 2017.

Adicionalmente, LuQentia ingresará a la UMH la cantidad de **1.500 €** por los siguientes conceptos:

- Dirección Alejandro Rabasa Dolado (10 horas): 300 € (30 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Alejandro Rabasa Dolado (50 horas): 1.200 € (24 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).

ANEXO

5. Precios de matrícula y condiciones económicas del pago a personal UMH del Máster Ecommerce Pro. Ecommerce Avanzado (presencial)

Precios de matrícula:

- Matrícula normal: 6.200 €.
- Beca 100% (máximo 1 alumno).
- Beca reducción 30%: 4.340 € (máximo 5 alumnos).
- Beca Comunidad Ecommaster 30%: 4.340 € (máximo 10 alumnos).
- Beca reducción 25%: 4.650 € (máximo 15 alumnos).
- Beca reducción 20%: 4.960 € (máximo 20 alumnos).
- Beca reducción del 15%: 5.270 € (máximo 10 alumnos).
- Beca reducción 10%: 5.580 € (máximo 20 alumnos).
- Beca Comunidad UMH 10%: 5.580 € (Máximo 20 alumnos).
- Financiado en 3 plazos: 6.378 € (3 cuotas de 2.126 €).

Requisitos de adjudicación de becas:

- Beca 100%: Será otorgada por LuQentia a uno de sus trabajadores o colaboradores externos.
- Beca reducción 30%: alumnos pertenecientes a la Comunidad Ecommaster y por pronto pago hasta el 14 de diciembre de 2016.
- Beca reducción 25% por pronto pago hasta el 11 de enero de 2017.
- Beca reducción 20% por pronto pago hasta el 15 de febrero de 2017.
- Beca reducción del 15%: familias numerosas, desempleados, discapacidad de al menos 33% y por pronto pago hasta el 2 de marzo de 2017.
- Beca reducción 10%: ser alumno UMH y por pronto pago hasta el 13 de marzo de 2017.
- Financiado 3 plazos: pago del primer plazo antes del 27 de marzo de 2017.

Adicionalmente, LuQentia ingresará a la UMH la cantidad de **1.500 €** por los siguientes conceptos:

- Dirección Alejandro Rabasa Dolado (10 horas): 300 € (30 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia Alejandro Rabasa Dolado (50 horas): 1.200 € (24 €/hora, gastos de Seguridad Social incluidos).